



RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 002
(Julio 10 de 2002)

"Por la cual se prorroga un encargo en comisión"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
En ejercicio de sus facultades legales, estatutarias, y

CONSIDERANDO QUE:

1. En la sesión de fecha junio 15 de 2002, fueron presentados formalmente ante el Consejo Superior de la Universidad del Atlántico, los resultados de los siguientes Estudios de Consultoría:

- "Sistemas Académico, Administrativo y Económico Financiero de la Universidad del Atlántico", elaborado por el Centro de Investigaciones para el Desarrollo (CID) de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Colombia.
- "Causas y Consecuencias de la Crisis Financiera de la Universidad del Atlántico y Perspectivas", elaborado por la Fundación para el Desarrollo del Caribe –Fundesarrollo-.

2. Una vez acogido por el Consejo Superior Universitario el Plan de Acción con fundamento en los resultados de los precitados Estudios de Consultoría, la implementación de los Programas y Acciones prioritarias del mismo requiere en gran medida de la capacidad de gestión de la Rectoría de la Institución.

3. Desde el 05 de abril de 2001, la Administración del doctor Juan Romero Mendoza ha demostrado a través de su gestión el sentido de compromiso necesario para realizar los cambios estructurales que se requieren para garantizar la viabilidad y sostenibilidad de la Universidad del Atlántico.

4. En el literal e) del artículo 65) de la Ley 30 de 1992, se establece que es función del Consejo Superior Universitario "designar y remover al Rector en la forma que prevean sus Estatutos".

UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
SECRETARIA GENERAL
TELEFONO 3599646



RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 002 de 2002.

2

5. La Resolución Superior No. 011 del 31 de julio de 2001 ratificó el encargo en comisión del doctor Juan Romero Mendoza, como Rector de la Universidad del Atlántico, el cual le había sido conferido por Resolución Superior No. 010 del 04 de abril de 2001.

RESUELVE:

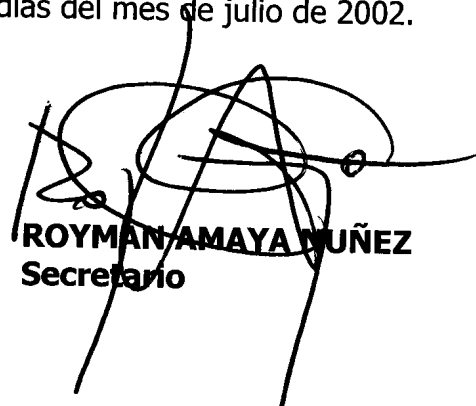
ARTÍCULO PRIMERO: Prorróguese por un período de dieciocho (18) meses, contados a partir de la expedición de la presente Resolución Superior, el encargo en comisión del doctor JUAN ROMERO MENDOZA, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.463.287 expedida en Barranquilla, como Rector de la Universidad del Atlántico.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese al interesado, a la División de Recursos Humanos y demás dependencias competentes de la Universidad del Atlántico.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla D.E.I.P. a los diez (10) días del mes de julio de 2002.


VENTURA DIAZ MEJIA
Presidente


ROYMAN AMAYA NUÑEZ
Secretario